Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAY 1994

Expte. N° 8.385/93

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Salvador Ramón D'Abate, L.U.N° 55.164, alumno de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, solicita, por segunda vez, prórroga de regularidad de la asignatura "Computación VI"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 316-93, se otorga, por primera vez, al recurrente prórroga de regularidad en dicha asignatura, hasta el 31 de Marzo de 1994.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del 13-4-94, aconseja otorgar la prórroga solicitada, entendiendo que en caso de no aprobar la materia hasta esa fecha, es conveniente que la vuelva a cursar.

POR ELLO:
Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 099/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 1994)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Extender por segunda y última vez, hasta el 31 de Julio de 1994, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Computación VI", a favor del alumno Daniel Gustavo D'Abate, L.U.N° 55.164 de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sr. Daniel G. D'Abate, y siga a la Facultad de Ciencias Exactas, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 190/94